

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Manejo del recién Nacido en Ovinos.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Ovinos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Control de Manejo del recién Nacido en Ovinos, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Ovinos y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Manejo del recién Nacido en Ovinos, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo del recién Nacido en Ovinos fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Manejo del recién Nacido en Ovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Enseñar manejos alimenticios y sanitarios necesarios para que los agricultores desarrollen el correcto manejo del cordero recién nacido.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 18 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer parámetros de higiene al momento del parto. - Destacar la importancia del calostro y desinfección umbilical. - Aprender a preparar una alternativa calórica al calostro en casos especiales. - Detallar los cuidados de la hembra en el pre y postparto.
Cobertura estimada	18 Usuarios del Programa PRODER.

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2017.
Gasto programado	\$ 1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos). · Honorarios: \$300.000.- · Insumos \$1.250.000.- (antiparasitarios, vacunas, vitaminas, minerales, anillos elastradores, tijeras, yodo, aretes). · Alimentación \$50.000.- (Desayuno – Almuerzo). · Certificados de curso: \$20.000.- · Manual anillado a color: \$80.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$1.700.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

- 4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

